

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, tres de mayo de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONCRETAR BOMBEOS S.A.S.
DEMANDADO:	CONSTRU –AHV S.A.S.
RADICADO:	05001 40 03 017 2021 00107 00
ASUNTO:	RECHAZA DEMANDA POR FALTA DE LLENO DE REQUISITOS

Una vez allegada al correo electrónico del Despacho, la demanda instaurada por **CONCRETAR BOMBEOS S.A.S.** en contra **CONSTRU – AHV S.A.S.**, se observó que la misma adolecía de requisitos, los cuales fueron solicitados y notificados por estados electrónicos del **12 de abril de 2021** sin que a la fecha se hubiera cumplido con el lleno de los mismos, por lo tanto, se procederá a su rechazo.

Por lo anterior, el **Juzgado diecisiete Civil Municipal de Oralidad, de Medellín,**

RESUELVE

- 1° **Rechazar la presente demanda**, por lo indicado en la parte motiva del presente proveído.
- 2) Devuélvanse los anexos a través del correo electrónico, al señor apoderado.
- 3) En firme el presente auto, archívese el expediente y háganse las correspondientes anotaciones en el sistema de gestión judicial.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Angela Maria Montoya Alvarez